

INFORME DE SUFICIENCIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO MEDIANTE ACUERDO MARCO EN COLABORACIÓN CON LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN SANITARIAS INCLIVA Y FISABIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Javier Santos Burgos Muñoz, con D.N.I nº 33.410.382-F, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante Fundación La Fe), con CIF: G97067557, y domicilio social en Avenida Fernando Abril Martorell 106, Torre A, 7ª planta CP: 46026, València (España), en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante Escritura Pública de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Luis Calabuig de Leyva, con fecha 30 de agosto de 2018 bajo el número 1.403 de su protocolo, por la presente declara:

- I. Que la Fundación La Fe aprobó el pasado 17 de diciembre de 2018 su Plan de Actuación por valor de 20.513.339,99 euros.
- II. Que el Plan dota el Capítulo II / la partida de gasto de ayudas monetarias con 8.907.717,79 euros.
- III. Que dichos fondos tienen su origen en los ingresos derivados de contratos de ensayos clínicos, subvenciones de proyectos de investigación concedidas en el marco de convocatorias competitivas europeas, nacionales y autonómicas, proyectos de investigación sufragados mediante acuerdos con entidades privadas y donaciones de particulares, tal y como constan desglosados en el Plan de Actuación 2019.
- IV. Que el presupuesto de los contratos basados en el Acuerdo Marco por parte de Fundación La Fe asciende a 2.775.000 euros, Con el siguiente desglose según lotes:

- Lote 1: 750.000 euros

Principales entidades financiadoras:



- Lote 2: 675.000 euros
 - Lote 3: 1.300.000 euros
 - Lote 4: 50.000 euros
- V. Que dado el carácter plurianual de la propuesta de gasto deberá consignarse crédito suficiente en los ejercicios siguientes, en la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la contratación.
- VI. Que no obstante, el presupuesto de licitación del Acuerdo Marco es estimativo y que la Fundación La Fe no se compromete a adquirir una cantidad determinada alguna de suministros, por estar subordinada a las necesidades derivadas de los proyectos de investigación y ensayos clínicos
- VII. Que el gasto no genera déficit de financiación y cumple con el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, CERTIFICA que en relación a la licitación mediante procedimiento abierto de un Acuerdo Marco de suministros de material de laboratorio por valor de 11.100.000 euros, existe suficiencia de medios.

Y para que así conste firmo la presente en Valencia, el 3 de abril de 2019.

Fdo. Javier Santos Burgos Muñoz
Director Gerente de La Fundación La Fe